



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día jueves 17 (**diecisiete**) del mes de diciembre del año **2020 (dos mil veinte)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento a través del uso de herramientas tecnológicas que permiten video llamada y con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2020; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, los **Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza**, **Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**; asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: --

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación de la siguiente Acta de Cabildo: -----

a).- Acta No. 100 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020. -----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

a).- Con fundamento en el artículo 33 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento. -----

b).- Con fundamento en los artículo 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. se presenta el Acuerdo por el que se autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021, para su conocimiento y aprobación. -----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Acta núm. 102

c).- Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 5, 13 fracción XV del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., se presentan los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020, para su conocimiento. -----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde,** por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado participación alguna, se continúa con el orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación de las siguientes Actas de Cabildo:** -----

**a).- Acta No. 100 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020.**-----

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 100 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta No. 100 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2020.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

#### 4.- Asuntos del Presidente Municipal:-----

a).- Con fundamento en el artículo 33 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro, y en cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro. formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento. -----

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Acta núm. 102

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez** pregunta a del avance que se ha tenido conforme a lo proyectado establecido en el Acuerdo aprobado con anterioridad, si se encuentra sobre lo estimado.-----

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** manifiesta que se encuentra presente la Secretaria de Desarrollo Sustentable Lic. Cecilia Aguas Ibarra, por lo que se le otorga el uso de la voz, para que pueda responder las preguntas relacionadas con este tema.-----

**Secretaria de Desarrollo Sustentable Lic. Cecilia Aguas Ibarra**, manifiesta que la Secretaría de Finanzas en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Sustentable fue asignada una partida específica de un millón de pesos para llevar a cabo lo necesario del convenio que suscribió el municipio, y que se prevé que sea mucho menor pero que se estará informado posteriormente mediante las sesiones del comité.-----

**Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega** manifiesta que se había mencionado que no se contemplaría una partida específica para el patrocinio de la Feria, y que se iba a ejercer mediante el presupuesto de cada una de las secretarías, y pregunta si se creó un presupuesto especial.-----

**Secretaria de Desarrollo Sustentable Lic. Cecilia Aguas Ibarra**, menciona que como tal una partida llamada FAMEX no se creó pero que se encuentra una partida dentro de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Congresos y Convenciones Nacionales e Internacionales misma que se contempló el millón de pesos que se menciona, pero cada área llevara a cabo las acciones que tengan que ver con su competencia.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro..-----

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, en cuyo resolutive sexto se determinó que debería rendir un informe de las actividades realizadas por escrito al máximo órgano colegiado.
5. Que en fecha 09 de diciembre de 2020, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SEDESU/DFE/FE/0096/2020 emitido por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a la creación del Comité Organizador, lo cual fue ordenado dentro del Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutive segundo.



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

6. Asimismo en fecha 09 de diciembre de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SEDESU/DFE/FE/01108/2020 emitido por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante el cual informa las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, dando así cumplimiento a lo ordenado dentro del Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutivo sexto.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

### INFORME

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el Informe correspondiente al Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 a la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, respecto de las actividades del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

**Colón, Qro., a 09 de diciembre de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.**  
**Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**4.- Asuntos del Presidente Municipal:**-----

b).- Con fundamento en los artículo 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. se presenta el Acuerdo por el que se autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021, para su



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### conocimiento y aprobación-----

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

### Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

#### Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el calendario de las Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., para el periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021; y;**



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que por su parte el artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones ordinarias se celebrarán dos veces al mes, durante la segunda y cuarta semana del mismo a excepción de las que deban celebrarse en julio y diciembre de cada año las cuales se celebrarán en segunda y la tercera semana dichos meses.

En el caso de meses distintos a julio y diciembre, si la fecha en que debiera celebrarse la Sesión ordinaria recae en días inhábiles, se celebrará en el periodo que determine mediante Acuerdo el Ayuntamiento.

4. Que bajo ese orden de ideas, el C. Filiberto Tapia Muñoz en su carácter de Presidente Municipal, propone el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias:

2021	
DÍAS	MES
14 Y 28	ENERO
11 Y 25	FEBRERO
11 Y 25	MARZO
15 Y 29	ABRIL
13 Y 27	MAYO





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE DICIEMBRE DE 2020**

10 Y 24	JUNIO
15 Y 22	JULIO
12 Y 26	AGOSTO
09 Y 23	SEPTIEMBRE

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos señalados en el considerando número 4 del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**Colón, Qro., a 14 de diciembre de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.**  
**Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**4.- Asuntos del Presidente Municipal:**-----

**c).- Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 5 y 13 fracción XV del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., se presentan los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020, para su conocimiento.** -----

**Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la

Acta núm. 102

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tienen por presentados los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020, para su conocimiento.-----

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 13 fracción XV del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los **Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020, y;**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.

3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto es la atención integral de las mujeres en el Municipio.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., el Instituto tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
  - I.- Junta Directiva.
  - II.- Dirección General.
  - III.- Consejo Consultivo.
  - IV.- Órgano de vigilancia.
7. Que bajo ese orden de ideas, en fecha 11 de diciembre de 2020 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio IMMC/144/2020/SMU signado por la Profa. Susana Martínez Ugalde en su carácter de Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020; en los términos que se detallan y describen en los documentos que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
8. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE DICIEMBRE DE 2020**

Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

**INFORME**

**ÚNICO:** Se tiene por presentados los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., correspondientes al primer y segundo trimestre de los meses de Enero a Marzo y de Abril a Junio respectivamente, ambos relativos al ejercicio fiscal de 2020; en los términos que se detallan y describen en el oficio IMMC/144/2020/SMU y anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forma parte integrante del mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a los titulares de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

**Colón, Qro., a 14 de diciembre de 2020. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.**  
**Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.**-----

-----  
 Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**5.- Asuntos Generales.**-----

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, y sin que haya registrado participación alguna, se continua con el orden del día.-----

-----  
**Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Acta núm. 102

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 17 DE DICIEMBRE DE 2020

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:30** (doce horas con treinta minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIO GUTIERREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA

C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO  
REGIDOR

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA

C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

Acta núm. 102



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
17 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 102